



C I R C U L A R CSJBOYC21-535

Fecha: 21 de diciembre de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Proceso insolvencia de Emilee Rodríguez Rivera"

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la judicatura. Memorando PCSJM21-132 del 20 de diciembre de 2021. Radicado EXTCSJBOY21-6478.	Juzgado Quinto Civil del circuito de Villavicencio – Meta.	Auto de fecha 10 de noviembre de 2021, dictado en el radicado No. 50001-3153-005-2021-00274-00, que admite el proceso de insolvencia de Emilee Rodríguez Rivera.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM